



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:6469-3-06
Expediente H.C.D.:1347-EF-06
Nº de registro: O-11699
Fecha de sanción:27-04-06
Fecha de promulgación: 08-05-06
Decreto de promulgación: 1093

ORDENANZA N° 17409

Artículo 1º .- Modificase el punto 2) del inciso a) del artículo 234º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 2614/05) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 234º .- Para ser beneficiarios de las presentes exenciones deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

a) PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

2. Los ingresos del peticionante y su grupo conviviente no deben superar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)."'

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Targhini
Schroeder
B.M. 1922, p. 15 (26/06/2006)

Irigoin
Katz